



Y  
 Ilustre Ayuntamiento.º Const.

D. Juan.º Albarer Castellanos, D. Fernando Lopez y Antonio de Los Pinos vecinos de esta Villa, en nombre este ultimo de D. Joaquin Chico de Guzman, a V.ª. con el debido respeto exponen: se ha publicado que todas los vecinos acudan a dar relacion de sus labores para el Repartimiento de Contribucion en el termino de quince dias. Recientemente se hallan medidos por Sr. D.º Aguirre los heredamientos del Campo, Alcantarilla, Canales y Camino Canales, resultando considerable numero de fanegas mas de las que hasta aqui se han venido considerando y asi es que siempre cuatro peonadas de viña se han tenido por una fanega de tierra y ahora aparece que esta solo contiene tres peonadas y noventa cepas. Si dichas relaciones se forman con arreglo a dicha medicion por los propietarios de los citados heredamientos y al mismo tiempo se forman tambien por los hacendados de los otros que no se hallan medidos arreglándose a las vasos que por costumbre hasta aqui se han tenido, es seguro el perjuicio que se ocasionara a los primeros y el beneficio que obtendran los ultimos por ser positivo que medidas las tierras de estos como las de aquellos, han de aparecer del mismo modo muchas fanegas mas, y por consiguiente como datos ciertos

